VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SS-MIC-007-2026

En Ubaté, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), **DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA,** en su calidad de Secretario de Salud del Municipio de Ubaté, procede a efectuar la evaluación preliminar de la propuesta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía **SS-MIC-007-2026**, el cual tiene como objeto el **"SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO CANINO Y FELINO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE UBATE PARA LA VIGENCIA 2026."**

Se procede a efectuar la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe realizar la evaluación de las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTAS

Proponente	Presentada Fecha/hora	Valor Total de la oferta
AGROVET MEDICAL SAS	18-03-2026 – 08:04 AM	$ 25.225.338,85
DISTRISALES POLLITO CHIC S.A.S	17/03/2026 - 03:29 PM	$ 25.473.500,00 sin embargo, al realizar verificación aritmética el valor corresponde a: $25.473.504,00

En razón a lo anterior, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

AGROVET MEDICAL SAS
NIT: 900.694.527-1

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente **AGROVET MEDICAL SAS** NIT No. **900.694.527-1**, diligenciada y firmada por el representante legal YEIMY JULIETH URQUIJO HERRERA cedula No 53.125.117 DE BOGOTÁ.	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica	SI	El oferente anexa copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal Yeimy Julieth Urquijo Herrera.	**CUMPLE**
Copia de la Libreta Militar del Representante legal (si aplica)	N/A	N/A	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	Se aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del seis (06) de marzo de 2026, con matrícula No. 02402354 de fecha veintidós (22) de enero de 2014 y con fecha de renovación de treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).	**CUMPLE**

Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente presenta documento, la entidad valido las actividades, que son las siguientes: 4610 – Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata. *4652 – Comercio al por mayor de equipo*, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 4620 – Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 7500 – Actividades veterinarias De acuerdo con lo anterior se establece que la actividad 4620 está relacionada con el objeto del presente proceso.	**CUMPLE**
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	Se consultó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes *Disciplinarios*	SI	Se consultó los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural evidenciando que no cuentan con sanciones y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Se consultó los antecedentes penales y requerimientos judiciales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Medidas correctivas	SI	Se consultó los antecedentes de medidas correctivas del representante legal y/o persona natural, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	SI	Se consultó inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no registra inhabilidad.	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, *donde se certifica que el representante legal no* se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	El proponente anexó certificación de aporte de parafiscales de la empresa donde manifiesta encontrarse a paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos 6 meses, la cual está suscrita por la representante legal	**CUMPLE**
Compromiso de Transparencia	SI	El proponente anexa el certificado de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito por la Representante Legal.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	SI	El proponente anexa documento suscrito por la representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos.	**CUMPLE**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **AGROVET MEDICAL SAS, CUMPLE** *con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía* **SS-MIC-007-2026.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la compra y/o suministro de insumos veterinarios y/o suministro de alimento para animales, cuyo valor sumado entre ellos corresponda a por lo menos el 100% del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME
En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado*
Entre 1 a 2	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

*Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.*

*En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.*

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

***NOTA 1**. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.*

***NOTA 2**. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.*

***NOTA 3**. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.*

***NOTA 4**. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.*

***NOTA 5**. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.*

El proponente **AGROVET MEDICAL SAS**, anexa la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	AGROVET MEDICAL SAS
OBJETO	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002-2024** **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ANIMALES VIVOS, CONCENTRADOS Y MEDICAMENTOS PARA LAS ESPECIES DE LA GRANJA INTEGRAL DEL EPMSC DE MANIZALES.**
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($47.800.000,00) MCTE, IVA INCLUIDO
OBSERVACIONES	Anexa certificación de aceptación de oferta de fecha 05 de marzo de 2025, así mismo allega acta de liquidación del contrato, no obstante, la misma no se encuentra debidamente firmada por la Entidad contratante. Adicionalmente el objeto relacionado en el acta de liquidación no corresponde al de la certificación, por lo cual se requiere al proponente para que aclare durante el término de traslado.
CUMPLE/NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA 2	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA GUADUAS – CUNDINAMARCA** **NIT 900.338.272-7**
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**AGROVET MEDICAL SAS**
OBJETO	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 021 DE 2024** **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO NECESARIO PARA LE SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA**
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($10.907.764,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.
OBSERVACIONES	Anexa certificación de contrato de fecha 10 de marzo de 2025, no obstante, no se allegó acta de liquidación del mismo, por lo cual se requiere al proponente para subsanar el documento requerido
CUMPLE/NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte AGROVET MEDICAL SAS, **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-007-2026,** por lo cual se concede termino de traslado de la evaluación preliminar para subsanar y/o aclarar lo requerido.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. El oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde la Entidad verifico las condiciones establecidas, debidamente suscrito y se encuentra que el oferente cumple con el requisito establecido.

3.2 OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

***1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**: Atendiendo a la necesidad de bodegaje se hace necesario que el proponente cuente con un establecimiento de comercio ubicado en el área urbana del municipio de Ubaté, esto con el fin de suministrar los elementos requeridos a medida que se vayan requiriendo, permitiendo que el desarrollo del contrato sea ágil y oportuno, ello tomando en consideración que actualmente el Municipio de Ubaté no cuenta con un espacio apropiado para almacenar los bienes requeridos en la ejecución del contrato, el cual será de tracto sucesivo, para efectos de este requisito el proponente acreditara dicho requisito con cualquiera de los siguientes requisitos:*

a. Acuerdo comercial con un establecimiento que comercialice los elementos requeridos.
b. Contrato de arrendamiento donde se evidencie un local comercial que comercialice los elementos requeridos.
c. Registro mercantil o certificado de Cámara de comercio a nombre del proponente donde se evidencie un local comercial que comercialice los elementos requeridos.
d. Registro único tributario a nombre del proponente en donde se evidencie un local comercial que comercialice los elementos requeridos

El proponente **AGROVET MEDICAL SAS** no allegó acuerdo comercial, ni contrato de arrendamiento y en la cámara de comercio no se registran establecimiento de comercio; sin embargo, el proponente allegó Registro Único Tributario (RUT) para acreditar el requisito técnico, en el cual se encuentran registrados los siguientes establecimientos de comercio:

1. Carrera 9 No. 5-07, Villeta, Cundinamarca
2. Calle 19 No. 3-22, La Vega, Cundinamarca
3. Calle 95 No. 71-11, Edificio 3, Oficina 904

Adicionalmente el proponente anexa registro comercial emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), mediante el cual se le autoriza como comercializadora de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, con establecimiento denominado Clínica Veterinaria Vital, ubicado en la carrera 9 No. 5-07 del municipio de Villeta, Cundinamarca.

En consecuencia, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** *con los requisitos de orden técnico* establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-007-2026**, toda vez que no acredita la existencia de un establecimiento de comercio ubicado en **el área urbana del municipio de Ubaté Cundinamarca.**

En ejercicio de la facultad de subsanación los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. Se deja constancia que la falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con la invitación publica **SS-MIC-007-2026,** el oferente **AGROVET MEDICAL SAS,** allegó la siguiente oferta económica:

ITEM	*DESCRIPCION TECNICA*	*UNIDAD MEDIDA*	*CANT*	*VALOR UNITARIO ANTES DE IVA*	*% IVA*	*VALOR IVA UNITARIO*	*SUBTOTAL UNITARIO*	*VALOR TOTAL*

1	*Comida seca para perros adultos Humedad 10%, Proteína 18%, Grasa 7%, Fibra 5%, Cenizas 10%*	*Bulto x 30 kg*	*182*	$111.280,94	**5%**	$ 5.564,05	$ 116.844,99	**$ 21.265.787,63**
2	*Comida seca para perro cachorro Humedad 10%, Proteína 24%, Grasa 10%, Fibra 5%, Cenizas 8%*	*Bulto x 10 Kg*	*30*	$51.931,94	**5%**	$ 2.596,60	$ 54.528,54	**$ 1.635.856,11**
3	*Comida seca para gatos adulto Proteínas 25% Grasa 12% Fibra cruda (máx.) 3%*	*Bulto x 8 kg*	*36*	$54.230,00	**5%**	$ 2.711,50	$ 56.941,50	**$ 2.049.894,00**
4	*Comida seca para gatitos Proteínas 32%, Grasa 12%, Fibra cruda (máx.) 3.5%, Humedad 10%*	*Paquete x 1 kg*	*23*	$11.337,52	**5%**	$ 566,88	$ 11.904,40	**$ 273.801,11**
Valor total bienes y/o servicios antes de IVA								***$24.024.132,24***
Valor total IVA								***$1.201.206,61***
Valor total propuesta – IVA incluido								***$25.225.338,85***

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **AGROVET MEDICAL SAS CUMPLE** con la propuesta económica de conformidad con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-007-2026.**

RESUMEN RESULTADOS HABILITANTES

CONCEPTOS HABILITANTES		DISTRISALES POLLITO CHIC SAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	NO CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE
4	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE

AGROVET MEDICAL SAS NO CUMPLE con la totalidad de los conceptos habilitantes, por lo cual, se procede a evaluar al siguiente oferente **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS:**

En razón a lo anterior, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

DISTRISALES POLLITO CHIC SAS
NIT: 900.102.378-1

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS** NIT No. **900.102.378-1**, dilígenciada y firmada por la representante legal **MARIA DEL CARMEN TORRES** cedula No 21.053.144 DE UBATE.	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica	SI	El oferente anexa copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal María Del Carmen Torres.	**CUMPLE**
Copia de la Libreta Militar del Representante legal (si aplica)	N/A	N/A	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	Se aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del doce (12) de marzo de 2026, con matrícula No. 01628169 de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2006 y con fecha de renovación de doce (12) de marzo de dos mil veintiseis (2026).	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente presenta documento, la entidad valido las actividades, que son las siguientes: 4773- Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 4759- Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados De acuerdo con lo anterior se establece que la actividad 4759 está relacionada con el objeto del presente proceso.	**CUMPLE**
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	Se consultó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	Se consultó los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural evidenciando que no cuentan con sanciones y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Se consultó los antecedentes penales y requerimientos judiciales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Medidas correctivas	SI	Se consultó los antecedentes de medidas correctivas de la representante legal y/o persona natural, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	SI	Se consultó inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no registra inhabilidad.	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, donde se certifica que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM	**CUMPLE**

Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	Anexó certificación de aporte de parafiscales de la empresa donde manifiesta encontrarse a paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos 6 meses, suscrita por la representante legal y por *la revisora fiscal.* Del revisor fiscal anexa copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado junta central de contadores vigente.	**CUMPLE**
Compromiso de Transparencia	SI	El proponente anexa el certificado de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito por la Representante Legal.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	SI	Anexa documento suscrito por la representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos.	**CUMPLE**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-007-2026.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la compra y/o suministro de insumos veterinarios y/o suministro de alimento para animales, cuyo valor sumado entre ellos corresponda a por lo menos el 100% del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME
En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado*
Entre 1 a 2	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

*Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.*

*En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.*

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

***NOTA 1**. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.*

***NOTA 2**. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.*

***NOTA 3**. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.*

***NOTA 4**. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.*
***NOTA 5**. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.*

El proponente **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS**, anexa la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE** **NIT 899.999.281-2**
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	DISTRISALES POLLITO CHIC SAS
OBJETO	***CONTRATO DE SUMINISTRO SS-MIC-CS-340-2024*** **SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL Y LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ PARA LA VIGENCIA 2024**
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($16.871.839,50) MCTE, IVA INCLUIDO
OBSERVACIONES	Anexa acta de liquidación de fecha 02 de abril de 2025, la cual consta de 2 folios y la misma se encuentra debidamente firmada y aprobada por ambas partes que intervinieron en el procesó contractual
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**

EXPERIENCIA 2	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE** **NIT 899.999.281-2**
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	DISTRISALES POLLITO CHIC SAS

OBJETO	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 004 DE 2019** **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE USO VETERINARIO Y AGRÍCOLA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ**
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.
OBSERVACIONES	Anexa acta de liquidación de fecha 20 de noviembre de 2019, la cual consta de 2 folios y la misma se encuentra debidamente firmada y aprobada por ambas partes que intervinieron en el procesó contractual
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-007-2026.**

3. ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS

3.1 El oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde la Entidad verifico las condiciones establecidas, debidamente suscrito y se encuentra que el oferente cumple con el requisito establecido

3.2 OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

***1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**: Atendiendo a la necesidad de bodegaje se hace necesario que el proponente cuente con un establecimiento de comercio ubicado en el área urbana del municipio de Ubaté, esto con el fin de suministrar los elementos requeridos a medida que se vayan requiriendo, permitiendo que el desarrollo del contrato sea ágil y oportuno, ello tomando en consideración que actualmente el Municipio de Ubaté no cuenta con un espacio apropiado para almacenar los bienes requeridos en la ejecución del contrato, el cual será de tracto sucesivo, para efectos de este requisito el proponente acreditara dicho requisito con cualquiera de los siguientes requisitos:*

- *b. Acuerdo comercial con un establecimiento que comercialice los elementos requeridos.*
- *c. Contrato de arrendamiento donde se evidencie un local comercial que comercialice los elementos requeridos.*
- *d. Registro mercantil o certificado de Cámara de comercio a nombre del proponente donde se evidencie un local comercial que comercialice los elementos requeridos.*
- *e. Registro único tributario a nombre del proponente en donde se evidencie un local comercial que comercialice los elementos requeridos*

El proponente **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS** anexa cámara de comercio para acreditar el siguiente **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**:

Nombre: DISTRISALES POLLITO CHIC SAS,
Categoría: establecimiento de comercio,
Dirección: Cl 11 No. 5-02 Ubaté Cundinamarca

Adicionalmente en el RUT se encuentra registrado el establecimiento comercial ubicado en Ubaté Cundinamarca en la calle 11 No. 5-02.

De acuerdo con lo anterior el proponente **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS CUMPLE** con los requisitos de orden técnico establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-007-2026.**

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS,** allegó la siguiente oferta económica por valor total de $25.473.500.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Comida seca para perros adultos Humedad 10%, Proteína 18%, Grasa 7%, Fibra 5%, Cenizas 10%	Bulto x 30 kg	182	112.381	5%	1.022.667	20.453.333	**21.476.000**
2	Comida seca para perro cachorro Humedad 10%, Proteína 24%, Grasa 10%, Fibra 5%, Cenizas 8%	Bulto x 10 Kg	30	54.286	5%	81.429	1.628.571	**1.710.000**
3	*Comida seca para gatos* adulto Proteínas 25% Grasa 12% Fibra cruda (máx.) 3%	Bulto x 8 kg	36	50.476	5%	90.857	1.817.143	**1.908.000**
4	Comida seca para gatitos Proteínas 32%, Grasa 12%, Fibra cruda (máx.) 3.5%, Humedad 10%	Paquete x 1 kg	23	15.714	5%	18.071	361.429	**379.500**
SUB TOTAL						**$ 24.260.476**		
IVA						**$ 1.213.024**		
VALOR TOTAL						**$ 25.473.500**		

No obstante, al realizar la verificación aritmética, se evidencia unas diferencias en los valores totales, por lo cual la Entidad procedió a realizar la corrección aritmética, quedando de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Comida seca para perros adultos Humedad 10%, Proteína 18%, Grasa 7%, Fibra 5%, Cenizas 10%	Bulto x 30 kg	182	112.381,00	5%	1.022.667	20.453.342	**21.476.009**
2	Comida seca para perro cachorro Humedad 10%, Proteína 24%, Grasa 10%, Fibra 5%, Cenizas 8%	Bulto x 10 Kg	30	54.286,00	5%	81.429	1.628.580	**1.710.009**

3	Comida seca para gatos adulto Proteínas 25% Grasa 12% Fibra cruda (máx.) 3%	Bulto x 8 kg	36	50.476,00	5%	90.857	1.817.136	**1.907.993**
4	Comida seca para gatitos Proteínas 32%, Grasa 12%, Fibra cruda (máx.) 3.5%, Humedad 10%	Paquete x 1 kg	23	15.714,00	5%	18.071	361.422	**379.493**
SUB TOTAL								**$ 24.260.480**
IVA								**$ 1.213.024**
VALOR TOTAL								**$ 25.473.504**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS CUMPLE** con la propuesta económica de conformidad con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-007-2026.**

RESUMEN RESULTADOS HABILITANTES

	CONCEPTOS HABILITANTES	DISTRISALES POLLITO CHIC SAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
4	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
	RESULTADO	CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación preliminar de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS** NIT No. **900.102.378-1**, representada legalmente por MARIA DEL CARMEN TORRES cedula No 21.053.144 de Ubaté, no sobrepasa el presupuesto oficial y **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA
Secretario de Salud
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	OTONIEL MONCADA VELÁSQUEZ	DIANA VICTORIA JULIO MUÑOZ	DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA
Cargo	CPS APOYO SALUD PÚBLICA	DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA	SECRETARIO DE SALUD
Fecha	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026
Firma			